

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**MADRID**

LICENCIAS

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en los Registros municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, encontrándose a tal fin el expediente en el Departamento de Licencias III de la Subdirección General de Edificación y Ayudas a la Regeneración.

Expediente: 711/2016/17121.

Titular: “Caslar Mestra, Sociedad Limitada”.

Actividad: Modificación de licencia en edificio ferroviario industrial para la instalación de una segunda cabina de pintura en taller de reparación de vehículos en la avenida Ciudad de Barcelona, número 6 (traseras).

Madrid, 6 de julio de 2016.—La jefa del Departamento Jurídico de Edificación, Yolanda Sancho Peinado.

(01/26.143/16)

